



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 19 de abril de 2023

**Ref.: Ejecutivo – niega solicitud de adición auto
Rad. No. 11001-40-03-022-2019-01127-00
Demanda acumulada [006]**

Se niega la solicitud de adicionar el auto del 15 de diciembre de 2022 por extemporánea de acuerdo con lo establecido en el inciso tercero del art. 287 del C.G.P., ya que el citado auto fue notificado en estado del 16 de diciembre del mismo año y la solicitud fue presentada el 18 de enero de 2023, vencido el término de ejecutoria de la providencia en mención.

NOTIFÍQUESE,

JACH

**CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
JUEZ**

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 060 del 20 de abril de 2023.

Firmado Por:

Camila Andrea Calderon Fonseca

Juez

Juzgado Municipal

Civil 022

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6ed141d53d22885f50d1b27859701e12b82a1349f347e370818e34a877145b13**

Documento generado en 19/04/2023 04:38:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>